



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA, **26 AGO 2019**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 510

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública de fecha 15/08/19, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "MAP CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.", representada ésta última por el Sr. Herminio Franco Veglia, D.N.I. Nº 26.722.073, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el objeto del mismo es la realización del trabajo de colocación de 2.620 (dos mil seiscientos veinte) m<sup>2</sup>, de adoquines o pavimento articulado (colocación, cama de arena, compactación y descarga con autoelevador) en calle Suipacha: desde Acceso al Barrio San Expedito hasta calle Independencia, y en calle Maipú: desde Independencia hasta calle Nicolás Avellaneda;

**Que** el mencionado Contrato de Obra se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra indicada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

**Que** dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 6.509-M17(I)-S-19, el que diera origen al Decreto Nº 375/19 (fs. 15/16), mediante el cual se autoriza la Contratación Directa de la citada Empresa, para la realización del trabajo antes señalado, por hasta el importe total de \$ 896.826.- (pesos ochocientos noventa y seis mil ochocientos veintiséis), según lo previsto en la Ley de Obras Públicas Nº 5854, Artículo 12, Inciso 4);

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 41 (pie) dispone en autos la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública de fecha 15/08/19, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "MAP CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.", con domicilio real en calle General Paz Nº 978 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Ituzaingó Nº 404 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, representada ésta última por el Sr. Herminio Franco Veglia, D.N.I. Nº 26.722.073, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, a sus efectos.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

///... Nº 510  
DECRETO: \_\_\_\_\_

26 AGO 2019

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE**, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Único de Decretos y KPS.-

Ing. JOSE LUIS FERRONI  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y PLANEAMIENTO URBANO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA